ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 # 85 - 50
Teléfono 6053203027
Barranquilla - Colombia
info@ecoviasas.com
NIT 890.104.625-1

TERMINACION DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

INFORME SST MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1

Periodo:

Del 01 de JULIO 2021 al 31 de JULIO del 2025

Elaborado por: JONATHAN SANTOS

Profesional interventoría

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 5
2 OBJETIVOS 6
2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORIA 6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORIA DE SST 6
3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATISTA 7
3.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES 7
3.1.1 Propósito 7
3.1.2 Normatividad 7
3.1.3 Disposiciones contractuales o SGSST 7
3.1.4 Capacitaciones e inducciones realizadas 8
3.2 TRABAJOS DE ALTO RIESGO 8
3.2.1 Propósito 8
3.2.2 Normatividad 8
3.2.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 8
3.2.4 Controles a los trabajos de alto riesgo 9
3.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO 9
3.3.1 Propósito 10
3.3.2 Normatividad 10
3.3.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 10
3.3.4 Manejo de aguas residuales, orden y aseo 10
3.4 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN 11
3.4.1 Propósito 11
3.4.2 Normatividad 11
3.4.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 11
3.4.4 Aislamiento de la obra y señalización 11
3.5 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 12
3.5.1 Propósito 12
3.5.2 Normatividad 12

3.5.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 12
3.5.4 Dotación y elementos de protección personal 13
3.6 HIDRATACIÓN EN OBRA 13
3.6.1 Propósito 13
3.6.2 Normatividad 13
3.6.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 14
3.6.4 Hidratación en la obra 14
3.7 HUMECTACIÓN EN OBRA 14
3.7.1 Propósito 14
3.7.2 Normatividad 14
3.7.3 Humectación en la obra 15
3.8 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 15
3.8.1 Propósito 15
3.8.2 Normatividad 15
3.8.3 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo 15
3.9 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 16
3.9.1 Propósito 16
3.9.2 Normatividad 16
3.9.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 16
3.9.4 Señalización del Plan de Manejo de Tránsito 17
3.10 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 17
3.10.1 Propósito 17
3.10.2 Normatividad 17
3.10.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 17
3.10.4 Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos 18
4 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL 18
4.1.1 Propósito 18
4.1.2 Normatividad 18
4.1.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 19
4.1.4 Afiliaciones y pago seguridad social 19
5. EXÁMENES OCUPACIONALES 19

5.1 Propósito 19
5.1.1 Normatividad 20
5.1.2 Disposiciones contractuales o de SGSST 20
5.1.3 Exámenes ocupacionales 20
6. REPORTES DE ACCIDENTE 20
6.1.1 Propósito 21
6.1.2 Normatividad 21
6.1.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 21
6.1.4 Reporte de accidentes 21
7. PLAN DE GESTION DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA) 22
7.1.1 Propósito 22
7.1.2 Normatividad 22
7.1.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 22
7.1.4 Plan de Gestión de Riesgos (Planes de emergencia) 22
8. GESTION DE LA INTERVENTORIA. 23
9. CONCLUSIONES 24

1 INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura generan importantes impactos en el ambiente y la seguridad de la población en general que deben ser regulados a través del sistema de gestión integrado de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, el cual está fundamentado en el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad. Por otro lado, la calidad de vida, salud física y mental del trabajador el desarrollo personal y social, son promovidas a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementado durante todas las etapas constructivas del proyecto de obra, de igual forma, las prácticas de control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos ambientales y de seguridad generados, durante los procesos constructivos. Los cuales deben ser generados y ejecutados por el contratista mediante el plan de seguridad y medio ambiente.

Todas las personas vinculadas de manera directa (contratista, subcontratista, entre otros) o indirecta (comunidad del sector) a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, esto relacionado a los efectos nocivos de la contaminación ambiental que se pude generar como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto grado de influencia de un proyecto constructivo en zonas urbanas. Por lo anterior, es de gran importancia tomar las medidas preventivas que ayuden a la integridad de la comunidad, dar cumplimiento a las buenas prácticas en obra, generar consciencia en el trabajador y la comunidad sobre el autocuidado

Cabe resaltar que se debe realizar seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

En el presente documento se relacionan las actividades que se han desarrollado como parte de los controles y seguimientos que efectúa la interventoría a la seguridad y salud en el trabajo en la obra. El informe tiene como objetivo presentar el trabajo conjunto del contratista y la interventoría en pro del manejo de la seguridad en obra y de la conservación del medio ambiente laboral.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORIA

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo que lleve a cabo el contratista de obra.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORIA DE SST

- Realizar seguimiento continuo a lo largo del proyecto y reportar sobre los avances y los resultados de la aplicación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar seguimiento al contratista sobre el pago oportuno de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley.
- Verificar que se mantengan o mejoren las condiciones laborales para los trabajadores de la obra.

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATISTA

A continuación, describiremos los principales aspectos de seguridad y salud en el trabajo, relacionadas con las labores realizadas por el contratista durante el presente periodo:

3.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES

3.1.1 Propósito

Concientizar al trabajador, será la estrategia para que este se comprometa con el cumplimiento de las metas propuestas por la empresa contratista, a través de la disposición de sus conocimientos, talento, habilidades y entusiasmo. Actividades relacionadas con la formación en seguridad laboral, capacitaciones, adecuación del puesto de trabajo, fortalecimiento de la comunicación interna y desarrollo de valores.

La capacitación e inducción, es una herramienta importante para alcanzar los objetivos propuestos en el plan de seguridad y salud en el trabajo. Se trata de lograr que todos los trabajadores adquieran los conocimientos, actitudes y prácticas necesarias para generar ambientes de trabajos sanos, saludables y confortables.

3.1.2 Normatividad

- **Ley 1562 del 2012** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1072 del 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Resolución 0312 del 2019** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

3.1.3 Disposiciones contractuales o SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.1.4 Capacitaciones e inducciones realizadas

El contratista CONCEPTOS DE INGENIERIA SAS, Durante el periodo evaluado no presento evidencia de la realización de charlas o inducciones al personal vinculado durante el periodo del 01 al 31 de julio del 2025. Esta interventoría solicito mediante oficio el respectivo informe SST con sus debidos soportes.

A continuación, se indican los soportes de las capacitaciones e inducciones realizadas:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN:	COMENTARIOS
			Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	
Registro de capacitaciones		x	Informe SST interventoría	No se entregaron soportes
Registro fotográfico		x	Informe SST interventoría	No se entregaron soportes

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

3.2 TRABAJOS DE ALTO RIESGO

3.2.1 Propósito

Brindar las condiciones de seguridad aptas para el desarrollo de las actividades, con base al cumplimiento de la normatividad vigente.

3.2.2 Normatividad

- Trabajos en altura: Resolución N.º 4272 de 2021, por la cual se establecen las medidas para realizar trabajos en altura y deroga la resolución 1409 del 2012.
- Espacios confinados: Resolución N° 0491 del 2020

3.2.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se

produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.2.4 Controles a los trabajos de alto riesgo

Para el periodo evaluado del mes de julio del 2025, no se realizaron actividades contempladas de alto riesgo, teniendo en cuenta que en el periodo solo se está en la eta de revisiones y reconocimiento de las áreas.

A continuación, se indican los soportes de los controles realizados a los trabajos de alto riesgo:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Permisos de trabajo en altura		X		No se realizan actividades
Permisos de trabajo en espacios confinados.		X		No se realizan actividades
Permiso para excavaciones.		x		No se realizan actividades
Permisos de trabajo en caliente		X		No se realizan actividades
Permisos de trabajo de izaje cargas		x		No se realizan actividades
Pre operacionales.		x		No se enviaron soportes

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

3.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO

3.3.1 Propósito

Las áreas de trabajo deben permanecer limpias y ordenadas, esto con el objetivo de optimizar el uso del espacio, mejorar la eficiencia del trabajo y contribuir con un ambiente sano y confortable.

3.3.2 Normatividad

- **Ley 9 de 1979**, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- **Resolución 2400 de 1979,** "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"
- **Decreto 1072 del 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Resolución 0312 del 2019** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

3.3.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.3.4 Manejo de aguas residuales, orden y aseo

Esta interventoría realizara seguimiento diario a el cumplimento por parte del contratista, sin embargo, para este periodo no se anexan evidencias, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa de reajustes de estudios y diseños.

A continuación, se indican los soportes referentes a manejo de aguas residuales, orden y aseo:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico		x	Informe SST interventoría	No se están realizando actividades constructivas aún.

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

3.4 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN

3.4.1 Propósito

Prevenir el ingreso de personas ajenas a la obra, que puedan llegar a sufrir algún tipo de accidente antes, durante y después de finalizada la jornada laboral, esta demarcación debe ser de uso diurno y debe cumplir con los requisitos mínimos de seguridad.

3.4.2 Normatividad

NTC 1461 del 1987 (establece las señales y colores de seguridad).

3.4.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.4.4 Aislamiento de la obra y señalización

Durante este periodo el contratista, no ejecuto actividades en obra si no revisión de documentos y ajuste de diseños.

A continuación, se indican los soportes referentes al aislamiento de la obra y señalización:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico		x	Informe SST interventoría	No se han iniciado actividades en obra

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

3.5 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

3.5.1 Propósito

Los elementos de protección personal deben utilizarse como parte del plan de seguridad y salud en el trabajo siendo esenciales en el control de riesgos laborales y que pueden utilizarse eficazmente si se tiene una clara identificación de peligro en el lugar del desarrollo de las actividades del Consorcio Parques del Atlántico 2019, el cual abarca la evaluación completa de los riesgos, presentes en obra a los cuales se encuentran expuesto los trabajadores, de igual forma exigir el uso adecuado de los elementos de protección personal.

3.5.2 Normatividad

- **Ley 9 de 1979, Artículo 178.-** Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124
- **Decreto 1072 del 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Resolución 0312 del 2019** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

3.5.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se

produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.5.4 Dotación y elementos de protección personal

La interventoría verificará y exigirá de forma diaria el uso adecuado de los elementos de protección personal y dotación a cada uno de los trabajadores.

El contratista para este periodo no ha ejecutado actividades constructivas, por lo tanto no ha realizado entrega de elementos de protección ni dotación.

A continuación, se indican los soportes referentes a la entrega de dotación y elementos de protección personal:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro entrega y reposición de EPP		x	Informe SST interventoría	No se han iniciado actividades constructivas.

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

3.6 HIDRATACIÓN EN OBRA

3.6.1 Propósito

Brindar al trabajador un lugar de trabajo confortable, que aporte al buen estado de salud de cada uno, en cualquier tipo de actividades.

3.6.2 Normatividad

- **Resolución 2400 de 1979 artículo 24.** Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores.

3.6.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.6.4 Hidratación en la obra

Para este periodo no se han aportado evidencias por parte del contratista, teniendo en cuenta que no se han iniciado las actividades constructivas.

A continuación, se indican los soportes referentes a la hidratación en la obra:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico		x		

3.7 HUMECTACIÓN EN OBRA

3.7.1 Propósito

Mantener las áreas de trabajo humectadas, con el fin de minimizar el levantamiento excesivo de material particulado, que pueda llegar a causar afectaciones a la salud de los trabajadores y personas aledañas a la obra.

3.7.2 Normatividad

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.7.3 Humectación en la obra

Para este periodo ejecutado, no se han realizado actividades que requieran este tipo de acciones.

A continuación, se indican los soportes referentes a la humectación en la obra:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN:	COMENTARIOS
			Presente informe (Indique letra de anexo)	
Registro fotográfico		X	----------	No se hace necesario la humectación

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
_____	----------	_____	No se amerita esta actividad

3.8 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3.8.1 Propósito

Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente, del cual sean partícipes los trabajadores presentes en los proyectos.

3.8.2 Normatividad

- **Resolución 2013 de 1986.** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- **Decreto ley 1562 de 2012.** "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

3.8.3 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el presente periodo el contratista no ha contado con personal para realizar reuniones del COPASST, sin embargo, se entregó su conformación.

A continuación, se indican los soportes referentes al COPASST del contratista de obra:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Actas de reunión COPASST		x		No se envían soportes

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	**Bitácora (Fecha de nota)**	**Comité (Número y fecha de comité)**	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

3.9 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

3.9.1 Propósito

Dar cumplimiento a los planes de manejo de tráfico, dando aviso tanto a la comunidad cercana, así como vehículos y otros medios de transporte que utilicen vías cercanas al área de influencia del proyecto.

3.9.2 Normatividad

- **Ley 769 DE 2002 (agosto 6)**: Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. Ámbito de aplicación y principios. Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código

3.9.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres;

así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.9.4 Señalización del Plan de Manejo de Tránsito

Al presente periodo el contratista no ha entregado soportes o documentos relacionados con PMT.

A continuación, se indican los soportes referentes a la señalización del PMT:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	Se hizo instalación de señales viales.

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	_____	----------

3.10 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

3.10.1 Propósito

Realizar la inspección de los equipos, herramientas, maquinarias y vehículos pesados, con el fin de evitar eventos no deseados presentados por alguna falla en estos elementos, de igual forma conocer si cuentan con los implementos de seguridad en caso de una emergencia.

3.10.2 Normatividad

- **NTC 4114,** guía para la elaboración de sistemas de inspección en empresas de los diferentes sectores de la economía.

3.10.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres;

así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

3.10.4 Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos

Para el periodo evaluado no se han entregado soportes de inspecciones ni preoperacionales a maquinaria pesada, teniendo en cuenta que no se han iniciado actividades constructivas.

A continuación, se indican los soportes referentes las Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro pre operacional de maquinaria y equipos		x	Infirme SST interventoría	No se entregaron soportes de preoperacionales

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	----------	No se realizaron comunicados en este periodo

4 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

4.1.1 Propósito

Verificar el estado de cobertura de todos los trabajadores, evitando de esta manera el ingreso de personal ajeno y sin afiliación a las zonas de trabajo, previniendo así la ocurrencia de un accidente y la violación a la normatividad vigente.

4.1.2 Normatividad

- **Decreto ley 1562 de 2012**. "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- **Decreto 1072 del 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Resolución 0312 del 2019** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- **Ley 100 de 1993,** por la cual se crea el sistema de protección y seguridad social.

4.1.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 10. obligaciones específicas del contratista numerales.**
3. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.

4.1.4 Afiliaciones y pago seguridad social

El seguimiento realizado al estado de cobertura de cada trabajador al sistema de seguridad social integral, se realiza mediante la solicitud de los soportes de ARL, EPS, CAJAS DE COMPENSACION Y FONDOS DE PENSIONES, los cuales se solicitarán al contratista cada vez que ingrese un trabajador nuevo, asimismo cada mes se debe hacer envió de las planillas pagadas de la seguridad social integral, para este periodo el contratista hizo la entrega de planilla de seguridad social.

A continuación, se indican los soportes referentes las Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Soportes y planillas de seguridad social		x	Informe SST de interventoría	No se han entregado planillas de seguridad social

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

5. EXÁMENES OCUPACIONALES

5.1 Propósito

Verificar el cumplimiento de la normativa en temas de la realización de sub programas de medicinas preventivas y del trabajo, brindando así un fortalecimiento a la seguridad y a los

derechos fundamentales de cada trabajador, como es la realización de los exámenes médicos ocupacionales.

5.1.1 Normatividad

- **Resolución 1843 del 2025** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

5.1.2 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

5.1.3 Exámenes ocupacionales

El consorcio parques del atlántico 2019, para este periodo ha cumplido con la entrega de evidencia de la realización de exámenes ocupacionales.

A continuación, se indican los soportes referentes a los exámenes ocupacionales:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Certificado de aptitud		x	Informe SST interventoría	No se Envió soportes de los exámenes médicos ocupacionales.

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

6. REPORTES DE ACCIDENTE

6.1.1 Propósito

Reportar e investigar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente e incidente, en el que se pudieron ver involucrados los trabajadores y que causo algún tipo de afectación sobre la integridad del empleado y/o bienes, a fin de tomar acciones que eviten la repetición de estos eventos en las áreas de ejecución de labores.

6.1.2 Normatividad

- **Resolución 1401 de 2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

6.1.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

6.1.4 Reporte de accidentes

Para este periodo el contratista no entregado reporte alguno de incidentes ni accidentes laborales, teniendo en cuenta que aún no se da inicio a las actividades constructivas.

A continuación, se indican los soportes referentes a incidentes ocurridos durante el periodo:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: PRESENTE INFORME O INFORME DEL CONTRATISTA (INDIQUE CUÁL)	COMENTARIOS
Ausentismo y Accidentalidad		X		No Aplica

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	**Bitácora (Fecha de nota)**	**Comité (Número y fecha de comité)**	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

7. PLAN DE GESTION DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA)

7.1.1 Propósito

Conocer puntos de vulnerabilidad de los proyectos, que puedan afectar a la comunidad, población trabajadora y medio ambiente, proyectando a futuro la ocurrencia de estos y su método de control con los equipos y herramientas disponibles en campo.

7.1.2 Normatividad

- **Ley 9 del 1979**. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- **Ley 1523 de 2012 artículo 42**. por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas.

7.1.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Contrato de obra **cláusula 9. obligaciones generales del contratista numeral** 12. durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (epp).

7.1.4 Plan de Gestión de Riesgos (Planes de emergencia)

Para este periodo, el contratista hizo entrega a un documento del plan de emergencias, el cual fue devuelto por esta interventoría para subsanar las observaciones hechas.

A continuación, se indican los soportes referentes al Plan de gestión de riesgo o de emergencias:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Plan de emergencias	x		-	

A continuación, se indican los comunicados de la interventoría en el período sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
216-0-005A (04-07-2025)	No aplica	No aplica	Requerimientos al área de seguridad y salud en el trabajo

8. GESTION DE LA INTERVENTORIA.

ECOVIAS SAS, en su calidad de interventoría durante el periodo cumplido, realizó la revisión de documentos enviados por el contratista a los cuales se les emitió aval y a otras observaciones, una vez inicien las labores constructivas, se iniciarán los seguimientos en campo:

- Hoja de vida SST
- Sistema de gestión (se da aval)
- Plan de emergencias (devuelto para subsanar)

8.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA EN TEMAS DE SST

Código consecutivo de enviado	Fecha de documento	Entidad destinataria	Persona destinataria	Cargo de persona destinataria	Persona que firma el documento	Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)
216-0-005A	4-07-2025	contratista	José Herazo	R. Legal	Luiggi Pugliese	Requerimientos al área SST.
216-0-013	22-07-2025	contratista	José Herazo	R. Legal	Luiggi Pugliese	Respuesta a oficio
216-0-017	29-07-2025	contratista	José Herazo	R. Legal	Luiggi Pugliese	Respuesta a oficio

8.2 ACTAS DE COMITÉ SOCIO, SISO Y AMBIENTAL

Para el presente periodo no se realiza comité siso ambiental y social.

8.3 BITÁCORA SOCIO, SISO Y AMBIENTAL

A la fecha no se cuenta con bitácora de reporte SST.

9. CONCLUSIONES

En cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo el contrista para el presente periodo, ha mostrado un amplio compromiso en la entrega de los documentos solicitados por la interventoría.

Así mismo, reiteramos nuestro compromiso con el seguimiento diario al cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, para que se mantengan los índices y se dé cumplimiento al 100% durante la ejecución de las obras.

Elaborado por. Jonathan Santos

PROFESIONAL. Residente SST